

^{on}
Hobbes

113

Unoblesar

nº 3º

Quarenta na'ales



SELLO QVARTO. QVARTO.
TAMARA VEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Bernardino Jose Ochano. Secretario fiel e fecho al
Ayuntamiento de esta Villa & Noblezar.

Certifico: Que el dia Veinteydos del mes de Septiembre
proximo pasado, se presento al Ayuntamiento de esta Villa
Don Jose Cantano, Ayudante del Comisario de Guerra D. Jose
Leopoldo Garcia Suelto, y manifestó a los señores Capitanes
que lo componen la Comision que este le havia confiado de
publicar la Constitucion de la Monarquia Espanola en varios
pueblos, entre los quales estaba detallado esta Villa, a la qual
estaba encargado por la Junta Superior de esta Provincia
de Toledo, segun lo hizo constar por la Orden de la misma que
exirio, en fecha en Menasalvas a trece del citado mes, en virtud
de la de ex.º D. Marquez de Moncalvo, Comandante general
del quinto exercito de Veinteyuno de Julio anterior: manifes-
tando que desde luego se devia proceder a la citada publica-
cion. En vista de lo qual, descendiendo este Ayuntamiento dando
el mas puntual cumplimiento a dichas Ordenes, y habiendo
un Acto tan interesante, como deseado de los Pueblos. Acordo se
se procediere en la tarde del mismo dia a la publicacion en

esta Villa de la Constitucion politica de la Monarquia Española,
mandando al mismo tiempo otras providencias para la debida
noticia al Vecindario, y que se efectuare con el decoro y apa-
rato que permitieren las circunstancias; y léalo para prestar
el Solemne Juramento el Domingo siguiente Veintysiete
del propio mes; lo qual habiendose verificado yendiéndose en
Respectivas Actas en el expediente que sobre ello se formo,
Resultan del, que ala letra son el tenor siguiente —

Acta de pu-
blicac.ⁿ de la
Constitucion

En la Villa de Vitoria a Veintegodo dias del mes de Septiembre
de mil ochocientos y doce: los Señores Gregorio Sanchez, Alcalde
Ordinario de ella, Cisante Leral y Fernando Escobar, Regido-
res, y Ramon Zamorano, Procurador Sindico gen.^l Perone-
ro de la Comun, habiendose congregado en la Sala Consistorial
a las quatro y media de esta tarde, asistiendo alli el infras-
cripto Escrivano fiel y fechor del Ayuntamiento, en virtud de lo
acordado y mandado por Decreto de esta dia, y con el ofeso de
proceder ala Solemne publicacion de la Constitucion politica
de la Monarquia Española en esta Villa; habiendosele asocia-
do el señor cura Párroco don Miguel de Leon Alvarez con
el Clero, e Individuos de la Junta de Administracion, y en canu-
nion ala porada de Don Jose Castaño, oficial Ayudante del señor
Comisario de Guerra don Jose Sinfoniano Garcia Nieto, a mano
del qual habia el citado señor Alcalde un exemplar de dicha
Constitucion impreso, que se coloco en una Bandera, y dirigen-
dole todos ala Plaza publica, a donde se havia levantado

un tablado adornado de telas y al pombas, y un dintel en que
estaba colocado un retrato de nuestro Augusto, legitimo y ama-
do Monarca el señor Don Fernando Septimo, con la me-
rencia que ofrece los Reinos de este corto Reindario, y las
pocas horas que han mediado para su formacion, habiéndose a
el Ayuntamiento y acompañantes, juntamente el expresado
Comisionado, el qual, despues de tomar asiento, me alargó a mi
el Fiel afectos el citado exemplar de la Constitucion, y pre-
cedido mandato del señor Alcalde presidente, di principio
a la lectura, estando en pie y en uno de los Angulos del tabla-
do en alta voz, inteligible, y con toda la expresion que me
ha sido posible, haciendo pausa, y llamando la atencion del
crecido numero de personas de ambos sexos y todas edades, pro-
porcionado al de este Reindario que habian concurrido y es-
taban agolpados al expresado tablado, en aquellos Capitulo
y articulos que mas les podia interesar, segun su comprehension,
a que correspondian con repetidas aclamaciones & Viva
Fernando Septimo: Viva la Religion: Viva las Cortes: Viva
la Constitucion, con otras demostraciones propias de su sinceridad,
en que se percibia sin la menor duda el fondo de sus cora-
zones penetrados y penetrados al mas puro regocijo y entusiasmo;
de modo que, por varios rason interrumpieron la lectura de la
expresada Constitucion y Decretos que la acompañaban; la qual
se finalizó con la luz del dia: haciendo mayor la alegria de
este Reindario la alternativa del repique de campanas, segun



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo,

Y año de mil ochocientos y doce.

se acostumbra en las mayores festividades, y el tambor del Pueblo,
únicos instrumentos a que se ha podido disponer para tolemni-
zar un Acto, el mas grandioso é interesante al Pueblo Es-
pañol; el qual concluido se retiró el Ayuntamiento con su
acompañamiento para entregarse y tomar parte en la ale-
gria comun, que se disponia a tolemnizarse en la noche inme-
diata con demostraciones que, si bien senallan llenas de la ma-
yor efusion de unos corazones españoles, tanto por el bien que
esperan de la Constitucion politica, como por la libertad de poder
se entregar a la alegria sin recelo ni temor, viendose libres
de la opresion, baxo la qual han gemido quatro años: Espanto
que en todo tiempo con la celebracion de este Acto tan in-
terezante en esta Villa, han mandado los reveridos señores Ca-
pitulares se estienda la presente Acta de ello en el expediente
que se ha formado con este motivo, y que a su continuacion se
egete lo mismo con la del Juramento de la Constitucion por
este Recondado, para el qual esta senalado el Domingo proxi-
mo; y lo firmaron sus Mercedes, y a mayor abundamiento
nominaron al expresado señor cura Párrico lo egetante
como testigo; de todo lo qual certifico Yo el Curiano



En la villa de Tamaravédis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Septimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Fiel afecho = Firmado = Gregorio Sanchez = Cuisano Pe-
ral = F. = Ramon Zamorano = Don Miguel de Leon Al-
varez = Puente fui: Bernardino Jose Ochano

Acta de Jura y En la villa de Tamaravédis a veintiseis dias del mes de Septi-
embre año de mil ochocientos y doce: los señores Gregorio Sanchez
y Pablo Jose Palomino, Alcaldes Ordinarios de esta villa, Cui-
sano Peral y Fernando Escobar, Regidores, y Ramon Zamora-
no, Procurador Sindico genl. del Conuan de ella, habiendose con-
gregado en las salas Capitulares á las once de la mañana
de este dia, se trasladaron, asistidos de mi el infrascripto Proxi-
mo fiel afecho al ayuntamiento á la Iglesia unica
Parroquial de esta dicha villa, y colocados en sus respectivos lu-
gares, segun lo tienen de costumbre formando cuerpo, se dió
principio á una funcion Religiosa la mas solemne que ha sido
posible á las circunstancias de esta Iglesia y su clero; la qual
havia sido anunciada al Pueblo desde la Víspera con repiques
y campanas, poniendo de manifiesto el Santísimo Sa-
cramento al altar, y en seguida se entonó por el Coro una
odiosa, segun se acostumbra en los dias de primera clon; y al
tiempo de el ofertorio, subiendo al pulpito D.ⁿ Vicente Peral,
Clerigo de Epistola, asistiendo al altar, despues de haber leído

A mano del señor cura Párrico desta Iglesia Don August D
Señor Alvarer la continuacion politica de la monarquia Espanola,
procedió a la lectura en voz alta e inteligible a todo el concurso
que habian concurrido a esta solemnidad, compuesto de ambos
sexos y todas edades; la que finalizada, y ocupando el mismo lu-
gar el citado señor cura Párrico pronunció un discurso analogo
a la causa y objeto desta festividad, explicando al Pueblo lo intere-
sante que le es la continuacion y ventajas que de ella le resultaran;
exortandole a prestar su juramento ante Dios con Resolucion fir-
me a observarla, todo con expresiones, que si bien claras y sencillas
para su comprehension, llenas de energia, y apoyadas con textos
sagrados. Finalizado el sacro Santo Sacrificio de la Misa, volvien-
do a subir al pulpito el referido señor cura Párrico, y dirigiendose
al concurso les preguntó en altas y claras voces: ¿Juráis por
Dios y por los Santos Evangelios guardar la continuacion
politica de la Monarquia Espanola, sancionada por las Cortes
generales y extraordinarias de la Nacion, y ser fieles al
Rey? a que se contesto por el clero, Ayuntamiento y Pueblo
con voces que resonaron en todos los angulos del Templo: Si Juro;
e inmediatamente se entonó por el Pater un solemne Te Deum lau-
damos, el que concluido y reservado el santísimo Sacramento de
Nuestro Ayuntamiento a sus Salas Consistoriales, en donde
Alordaron: Que conforme a lo Decretado por las Cortes generales y
extraordinarias de Reyno en Vitoria de Mayo ultimo, y pre-
bendo por el ex^{mo} Sr. Genl en jefe interino el quinto exercito
y Junta Superior desta Provincia, a raque por el presente
escribanos fel efectos de este Ayuntamiento las correspond.

Certificaciones duplicadas desta Acta y de la publicacion de la
Constitucion para darselas como a la Superioridad; y lo firmaron
con el señor Cura Paredes, todos lo qual Certifico = Grego-
rio Sanchez = Pablo Jose Palomino = Eximio Peral = Fr =
Ramon Zamorano = D.^o Miguel A. de los Angeles = Presente
fui: Bernardino Jose Ochano.

Concuerda con mi original que queda en la Secretaria de
Ayuntamiento desta Villa en mi cargo, a los quales me unio.
En cumplimiento de lo mandado doy la presente por duplicada
que firmo. Nobleza dos de Octubre de mil ochocientos y doce.

Bernardino Jose
Ochano



22
Ochano